



ESPAÑA

10 ES	11 222.169	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	7-7-1976	

MODELO DE UTILIDAD

28 JUN 1978

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

CANCELADO

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 605

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR PARA APARCAMIENTOS DE VEHICULOS.

71 SOLICITANTE (S)

D. JORGE Y D. ALFONSO CUBELLS ESCUSA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/. Zapadores -45- VALENCIA-6-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

UNE A-4 MOD. 3204

UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

Concedido al Registro en la forma
expuesta y conforme a los datos
que figuran en las presentes des-
cripciones y dibujos.

20 JUN. 1978

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente solicitud se refiere como indica su
enunciado a un dispositivo distribuidor para aparcamientos
de vehiculos, es decir un mecanismo por medio del cual se
5 consigue dirigir los vehículos que accedan a un aparcamien
to único, aunque también puede ser privado como un garaje,
a uno u otro nivel de dos superpuestos.

 El aparcamiento o garaje en cuestión tendrá en -
consecuencia un acceso a base de una rampa inclinada descen
dente que podrá ser interrumpida, en una de las posiciones
10 del dispositivo que se propone, mediante un plano horizon
tal basculante que así permite el acceso, según la posición
descendida o elevada de tal plano basculante, al nivel supe
rior o inferior respectivamente de los dos supuestos nive
les superpuestos.

15 Estructuralmente, el dispositivo que se propone,
se constituye como queda indicado, mediante un plano o pla
taforma que bascula por uno de sus extremos girando alrede
dor de un eje dispuesto en sentido horizontal en uno de sus
bordes, en tanto que opuestamente el estante extremo o bor
de de la propia plataforma, cuando la misma adopta la posi
20 ción horizontal, incide sobre la superficie de la rampa in
clinada de acceso a la planta inferior de los niveles del
aparcamiento de que se trate, posibilitando así que cual
quier vehículo pase por encima de dicha plataforma para al
canzar el nivel superior de los dos superpuestos del supues
25 to aparcamiento.

 El indicado bode libre de la referida plataforma,
dispone así, como en puntos intermedios laterales de ella,
de unos cables de suspensión que están guarniendo a unas po
30 leas relacionadas con contrapesos para compensar el de la

1 propia plataforma, reduciendo la actuación de tales contra-
pesos los esfuerzos de tracción a un mecanismo de eleva-
ción de tal plataforma por el extremo libre de la misma, el
5 cual mecanismo de elevación estará preferentemente consti-
tuido mediante unas cadenas sinfín que se relacionan con --
unas barras de transmisión y un grupo motorreductor que --
cuenta con el correspondiente embrague y para caso de ave-
ría del indicado electromotor o ausencia de la energía elec-
tríca, un mecanismo de manivela para poder elevar y hacer
10 descender dicha plataforma por medios manuales.

La estructura que se acaba de exponer se refleja
de un modo esquemático en el plano adjunto cuyas figuras -
muestran lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Vista en alzado seccionado de un --
aparcamiento que incorpora el dispositivo distribuidor de
vehículos que se propone.

20 Figura 2ª.- Muestra el esquema del sistema de ca-
denas para elevación de la plataforma con el mecanismo re-
ductor.

25 En tales Figuras, la referencia 1 señala la pla-
taforma a modo de puente basculante de modo que puede girar
dentro de un plano vertical y describiendo un ángulo de de-
terminada amplitud por uno de sus bordes 2, girando alrede-
dor del eje 3, dispuesto en sentido horizontal sobre el pa-
vimento del forjado 7 que es el suelo de la planta supe--
rior del aparcamiento y consecuentemente el techo de la plan-
ta inferior.

30 Repérese en que los vehículos que acceden al --
aparcamiento penetrarán por la rampa inclinada y descenden-
te 5 de modo que cuando la plataforma 1 se encuentra en posi-

1 ción horizontal, tal y como se representa en la Figura 1ª quedará expedito el paso del vehículo hacia la planta superior 7, atravesando tal vehículo la plataforma 1.

5 De otro lado cuando la plataforma 1 ocupe la posición de elevación que se corresponde con la línea de trazo discontinuo de la Figura 1ª, el vehículo podrá pasar hacia la planta inferior 6.

10 El borde libre 4 de la plataforma 1 incorpora, así como en puntos de sus laterales preferentemente en las zonas medias de su correspondiente longitud, tales como los que se indican con 8, unos cables de suspensión referenciados con 9 y 10, los cuales juegan en poleas 11 y 12 tras las que existen unos contrapesos 13 y 14 para compensar el peso de dicha plataforma puente.

15 El mecanismo de elevación y descenso de tal plataforma se efectúa suavemente mediante el concurso del mecanismo de elevación que se referencia genéricamente con 15 y que está formado por unas cadenas sinfín que son paralelas que se relacionan con unas barras de transmisión 16 y 17 visibles en la Figura 2ª y las cuales están gobernadas por la acción de un grupo motorreductor que se indica con 18.

20 Dicho grupo motorreductor transmite su fuerza según la posición del mando de un embrague 19.

25 Cuando por cualquier causa no pueda contarse con la colaboración del mecanismo electrorreductor 18, se actuará elevando o haciendo descender a la plataforma 1 mediante la manivela que se indica con 20.

30 Se comprende que mediante este sencillo dispositivo se consigue un gran ahorro de espacio y que las manio

1

bras de elevación y descenso de la plataforma para acceso o salida de vehículos de uno u otro nivel del aparcamiento que contenga dos superpuestos es sumamente sencilla de realizar y en un espacio de tiempo sumamente breve.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR PARA APARCAMIENTOS DE VEHICULOS, caracterizado esencialmente porque está
5 constituído por una plataforma-puente (1) basculante a través de uno de sus extremos (2), girando alrededor de un
10 eje (3) transverso-horizontal, cuyo extremo opuesto (4) incide, en la disposición horizontal de dicha plataforma-puente (1), en un punto intermedio de una rampa (5) de acceso a una planta inferior (6) de aparcamiento, posibilitando el acceso a otra planta superior (7); en tanto que la
15 basculación o elevación de la plataforma-puente (1), permite el acceso de vehículos a dicha planta inferior (6).

 2.- DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR PARA APARCAMIENTO DE VEHICULOS, según reivindicación anterior, caracterizado porque la extremidad libre (4) de dicha plataforma-puente (1), como también puntos intermedios (8) de la misma, presenta cables de suspensión (9-10) que a través de
20 poleas fijas (11-12) están relacionados con contrapesos (13-14) de compensación de la plataforma-puente (1), reduciendo o anulando los esfuerzos de tracción de un mecanismo de elevación (15) de dicha plataforma-puente (1); estando constituido, ventajosamente, dicho mecanismo de elevación (15)
25 por sendas cadenas sin fin paralelas relacionadas mediante barras de transmisión (16-17) con un grupo moto-reductor (18), como también a través de un embrague (19) con un sistema de manivela (20), para casos de emergencia.

 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR PARA APARCAMIENTO DE VEHICULOS "

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria Descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5 Madrid, 7 de Julio de 1.976

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

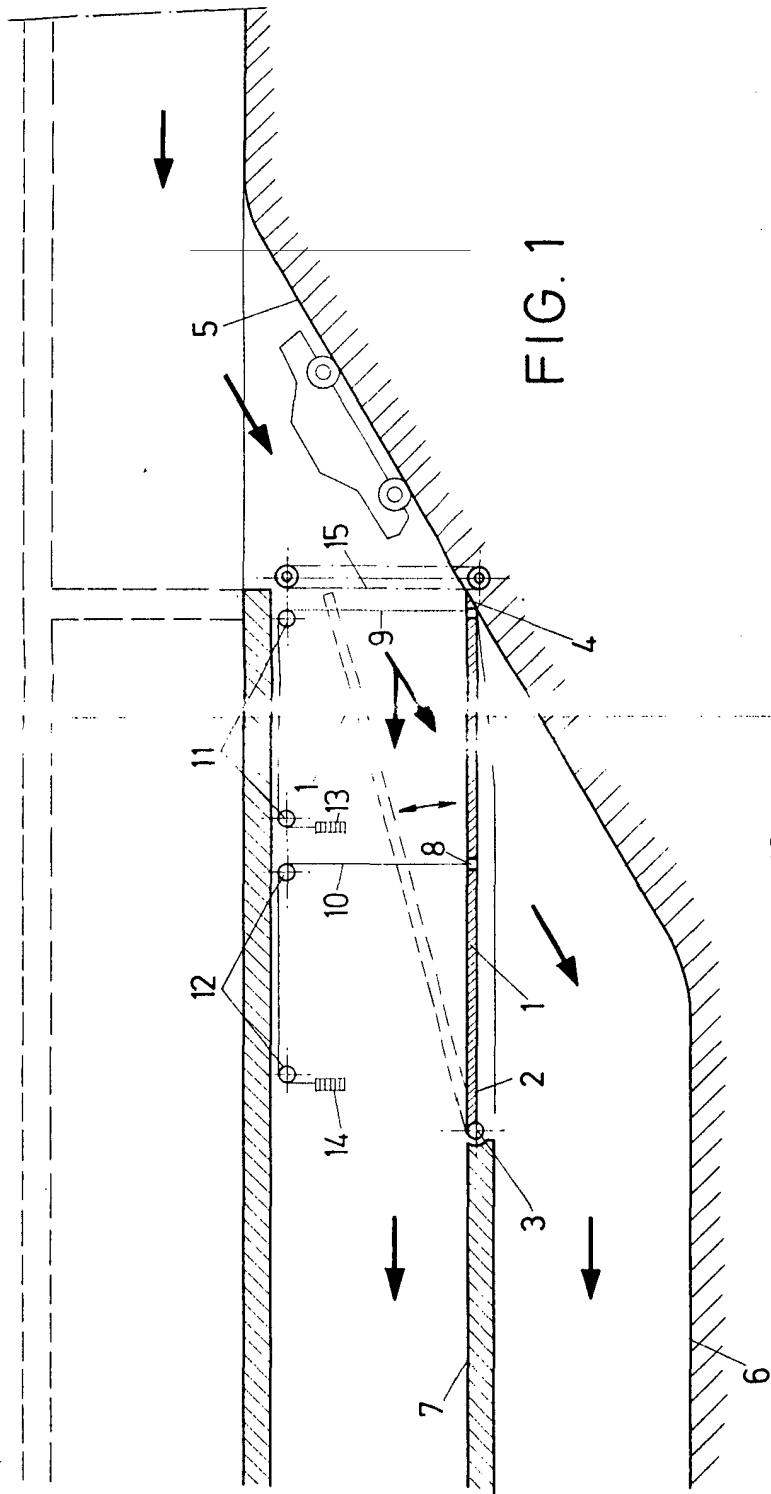


FIG. 1

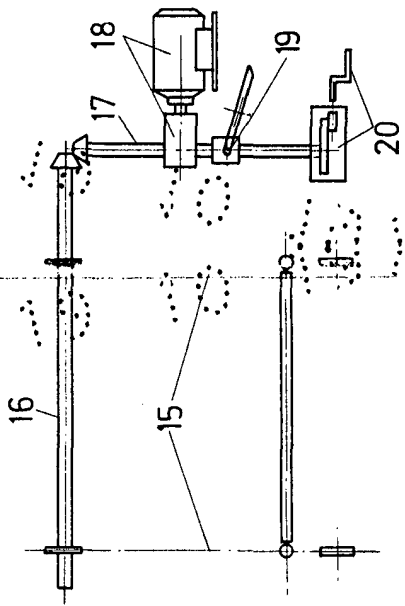


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
de Julio de 1976
Madrid, 7 de Julio de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.